

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Al contestar refiérase
al oficio No. **11811**

25 de noviembre, 2011
DCA-3114

Señor
José Ángel Soto Varela
Proveedor Institucional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estimado señor:

Asunto: Se archiva gestión presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual solicita autorización para modificar el monto de la autorización otorgada por este Despacho en oficio No. 12577 de fecha 17 de diciembre de 2010 para contratar de manera directa los servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de la flotilla de ese Ministerio, a las empresas Quality Motor S.A. y Grupo Q de Costa Rica, por un monto total de ¢19.963.288,68.

Nos referimos a su oficio número PI-694-2011 mediante el cual solicita autorización a esta Contraloría General para modificar los términos –monto de la contratación- originalmente expuestos en el oficio No. 12577 de fecha 17 de diciembre de 2010 emitido por este Despacho, con el cual se autorizó contratar de manera directa a las empresas Quality Motor S.A. y Grupo Q de Costa Rica, los servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de la flotilla de los vehículos de ese Ministerio, por un monto total de ¢19.963.288,68.

Sobre el particular, producto del estudio de la solicitud planteada este Despacho emitió un requerimiento de información adicional mediante oficio número DCA-2992, a fin de continuar con un adecuado trámite de la gestión. No obstante, ese Ministerio con ocasión del citado oficio remite el oficio número PI-737-2011 del cual se destaca lo siguiente:

“[...] Se hace de su conocimiento que desistimos de dicha solicitud por cuanto el Reglamento para la Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos de éste (sic) Ministerio salió publicado en la Gaceta N° 128 del Lunes 14 de noviembre de 2011”.

Así las cosas, visto lo manifestado por ese Ministerio en relación con el trámite que nos ocupa, se procede al archivo de éste sin mayor trámite.

Se advierte que corre bajo exclusiva responsabilidad de la Administración la determinación y procedencia de las razones de índole legal, de oportunidad y conveniencia para desistir de la

solicitud planteada, así como los efectos que ello produzca en cuanto a la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

Lucía Gólcher Beirute
Gerente Asociada a.i

María Jesús Induni Vizcaíno
Fiscalizadora Asociada

MJIV/ymu
Ci: Archivo Central
NI: 19571, 20597
G: 2010002896-3